

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0094/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas de 21 de noviembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 15-108-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"** con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de agosto de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0291/2019 Sin Concurrencia del Comité derivada de la solicitud 15-30-2019**, denominada **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **02 de septiembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **09 de septiembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, presentándose 02 propuestas, tratándose de los siguientes proveedores; **YATLA S.A. DE C.V. y CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.** sin embargo no cumplieron con la totalidad de los requisitos señalados en las bases, declarándose desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **07 de octubre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0914/2019 Sin Concurrencia del Comité derivada de la solicitud 35-276-2019 que consolidó las solicitudes 15-30-2019 y 15-95-2019**, denominada **"ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **10 de octubre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **14 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, presentándose 03 propuestas, tratándose de los siguientes proveedores: **YATLA S.A. DE C.V., GRE UNIFORMES S.A. DE C.V. y BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley, se declaró desierto el progresivo 01 de las bases de licitación, ya que solo se presentó propuesta del proveedor **YATLA S.A. DE C.V.**

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **YATLA S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			YATLA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo Descripción	Precio Unitario	Importe
1	78	PIEZA	CHALECO TIPO REPORTERO PARA USO DE LA DEOPE, MARCA 5.11 MODELO 80008 DE COMPOSICIÓN DE 65% POLIESTER Y 35% ALGODON, COLOR NEGRO, CREMALLERA FRONTAL YKK DE DOBLE VIA, 17 BOLSILLO EN PECHO, ESPALDA Y BOLSILLOS, GARANTIA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS	\$2,090.00	\$163,020.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0094/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0094/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

			OCULTOS Y DEMAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA		
				Subtotal	\$163,020.00
				I.V.A.	\$26,083.20
				Total	\$189,103.20

Con fundamento en el **en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley**, se adjudica el contrato al proveedor: **YATLA S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$189,103.20 (Ciento ochenta y nueve mil ciento tres pesos 20/100 M.N.)**, referentes al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

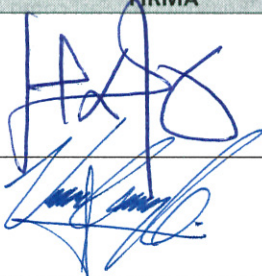
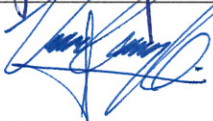
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **26 de noviembre del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Oscar Eduardo Guzmán Parra	Jefe de Selección de Personal y Trabajo Social	

----- FIN DE ACTA -----